

# ¿QUÉ HACER EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO?

Orientamos a los tuyos las 24 horas de los 365 días del año, en todo México.  
Tus Beneficiarios deben seguir estos pasos:

- 1** Tener a la mano la Póliza de Seguros de Vida.
- 2** Llamar sin costo a Asistencia Argos.
- 3** Proporcionar nombre y número de Póliza o Certificado del Asegurado.
- 4** El Asesor les indicará los pasos a seguir, así como los documentos a entregar.

## ASISTENCIA ARGOS 01.800.506.01.02

### DOCUMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA EL PAGO DE GASTOS INMEDIATOS:

Acta de Defunción o Certificado de Defunción

Identificación Oficial del Beneficiario

### ¿QUÉ DOCUMENTOS SE NECESITAN PARA EL TRÁMITE DEL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA?

En caso de reclamo de la Cobertura de Fallecimiento por cualquier causa contratada en la Póliza, deben recabar y presentar la siguiente documentación:

- Formato de reclamación para pago de siniestro.
- Copia fotostática de la identificación oficial del Beneficiario y del Asegurado.
- Copia fotostática del acta de nacimiento del Asegurado.
- Copia fotostática del talón de pago del Asegurado a la fecha del siniestro en donde aparezca el descuento del Seguro.
- Original o copia certificada del acta de defunción.
- Copia fotostática del acta de matrimonio, en caso de que el o la cónyugue sea el Beneficiario y/o comprobante del concubinato ante autoridad competente.

- Copia fotostática del acta de nacimiento de los Beneficiarios. En caso de que alguno de ellos hubiese fallecido, presentar acta de defunción en original o copia certificada.
- Copia fotostática de la identificación oficial de los Beneficiarios mayores de edad.
- Original de la carátula de la Póliza.
- En caso de accidente, incluir actuaciones del Ministerio Público completas.

Pueden obtener los formatos en nuestra página: [www.segurosargos.com](http://www.segurosargos.com)

Si los domicilios de las identificaciones son diferentes a los del formato de reclamación para pago de siniestro, se requiere la copia de un comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.

**Seguros Argos** garantiza el pago de la Suma Asegurada en 5 días hábiles, contados a partir de que se ingresa la documentación completa antes mencionada.

Información para efectos ilustrativo. Aplican Condiciones de la Póliza.

Puedes  
estar  
SEGURO